

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
	PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022		Vigente desde: 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RC- 002-2022

La INSTITUCION EDUCATIVA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: Compra de materiales y suministros de oficina e implementos de aseo para la institución educativa Nicanor Velásquez Ortiz sede principal y sedes anexas.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2022.

No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	VR. DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO
006 15/07/2022	2.1	2.1.2.1.3.1	\$ 18.479.546,67	Materiales y Suministros

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: DOS (2) DÍAS CALENDARIO.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web del SECOP I www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: Compra de materiales y suministros de oficina e implementos de aseo para la institución educativa Nicanor Velásquez Ortiz sede principal y sedes anexas..

CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC

44120000	Suministros de oficina
47130000	Suministros de aseo y limpieza

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en el *INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.*

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 18.479.546), IVA INCLUIDO.**

No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	VR. DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO
006 15/07/2022	2.1	2.1.2.1.3.1	\$ 18.479.546,67	Materiales y Suministros

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes, a través de documento en formato PDF al siguiente correo electrónico ieducanicanor@hotmail.com

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/>

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

VÍA CORREO ELECTRONICO EN FORMATO PDF: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en formato PDF, en español y firmados aquellos que lo requieran, al siguiente correo electrónico: ieducanicanor@hotmail.com

La Institución Educativa no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el término para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en formato PDF y con clave, la cual informará el proponente al momento de la audiencia de cierre para la respectiva verificación de la oferta económica. Dicha propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

No se aceptarán propuestas entregadas en las oficinas de la Institución Educativa, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma digital. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.

CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	18/07/2022 8:00 am	Página Web https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la invitación	19/07/2022 Hasta las 2 pm	Correo electrónico: ieducanicanor@hotmail.com
Respuesta a las observaciones y publicación de adendas en caso de requerirse	21/07/2022 Hasta las 5 pm	Página Web https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Plazo para presentar ofertas	22/07/2022 Desde 8: 00am a 3:00 pm	Correo electrónico: ieducanicanor@hotmail.com
Audiencia de Cierre	22/07/2022 Hora 3:00 pm	INSTITUCION EDUCATIVA
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad)	25/07/2022 A LAS 12 DEL MEDIO DIA	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación de las ofertas	25/07/2022	Página Web https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.co
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas	25/07/2022	Correo electrónico: ieducanicanor@hotmail.com

Para el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas	25/07/2022	Página Web https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Contrato junto con la oferta ganadora o Resolución de Declaratoria de Desierta	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación	Página Web https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anejará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anejará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
	PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022		Vigente desde: 2022

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las "*Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento*" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) copias de contratos y/o certificaciones que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **compra y venta de electrodomesticos de uso industrial**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CAPITULO III CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
- Cuando el proponente condicione la oferta.
- En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se dará uso a las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, consignadas en el artículo 35 - FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el PAGINA WEB : <https://nicanorvelasquezortiz.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones>

CAPITULO V

OBJETO: Compra de materiales y suministros de oficina e implementos de aseo para la institución educativa Nicanor Velásquez Ortiz sede principal y sedes anexas

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para ejecutar el contrato es de **dos días (2) días calendario** contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. suministrar los bienes dentro del plazo pactado y con Buena calidad
3. Apoyar conceptualmente las respuestas que surjan con ocasión de PQR asignados por el SAC a la institución Educativa conforme a la naturaleza del contrato.
4. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicione. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en el municipio de **Ambalema Tolima sede principal de la institucion educativa Carrera 5ª- con Calle 16 B/ Caja Agraria**

FORMA DE PAGO: Un (1) pago del valor total del contrato a la entrega del objeto en mención y presentación de la factura y demás requisitos para el total del pago.

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor **JORGE ALONSO URUEÑA** identificado con cedula N° 2.242.927 con cargo auxiliar de servicios generales o quien haga de sus veces.

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

GARANTIAS Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA EXIGIBLE</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CUANTÍA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>X</td> <td></td> <td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>X</td> <td></td> <td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td> <td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>					COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA															
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.															
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.															
LIQUIDACIÓN Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.																			
RESPONSABLES																			
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <p>Firma:</p>  <p>Nombre: JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES Cargo: Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto</p> </div> <div style="width: 60%;"> <table border="0"> <tr> <td>Funcionario</td> <td>Nombre</td> <td>Dependencia</td> <td>Vo. Bo.</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </div> </div> <p>Revisado por:</p> <p>Elaborado por:</p> <p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.</i></p>					Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha										
Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha															

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

ANEXO UNO

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA
7	Papel bond blanco de 75gr tamaño Carta	Caja x 10 und
6	Papel bond blanco de 75gr tamaño Oficio	Caja x 10 und
5	Lapicero Semi Gel Punta 0.7 mm	Caja x 12 und
8	Cinta para enmascarar medidas 18mm x 40 mts	Unidad
8	Cinta para enmascarar medidas 24mm x 40 mts	Unidad
10	Cinta Transparente medidas 48mm x 100 mts	UNIDAD
30	Ganchos plásticos para carpetas	Paquete x 20
11	Marcadores borrables recargable seco para pizarra cuerpo metálico tapa plástica punta redonda de 1.5- 3mm E-350 Color Negro	Caja x 10 und
2	Resaltador desechable, transparente, contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, punto biselada, elaborado en felpa acrílica para realizar dos trazos	Caja x 10 und
4	Marcadores borrables recargable seco para pizarra cuerpo metálico tapa plástica punta redonda de 1.5- 3mm E-350 Color Rojo	Caja x 10 und
35	Limpia pizarra superficie en madera /plástico fomi magnético	Unidad
10	Frasco Pegante Liquido x kilo	Unidad
5	Gancho para cosedora galvanizada estándar 26/6 x 5000	Caja
4	Perforadora 2 huecos metalica, capacidad perforarde 20 a 30 hojas	Unidad
4	Cosedora metalica grande, capacidad 30 hojas grapa estándar	Unidad
35	Cuaderno argollado grande ref 105 x 80 hojas	Unidad
33	Frasco tinta para marcador borrable recargable color Negro x 100ml	Unidad
50	Sobre de manila carta 22*29cm	Unidad
50	Sobre de manila Oficio 25*35cm	Unidad
30	Bombillo Led 20 w	Unidad
10	Candados metalico con seguro 60mm	Unidad
100	Bolsa para basura negra medidas 100*120 cm tipo industrial	Kilo
4	Limpiador desinfectante para piso con aroma x 20 litros	Garrafa x 20 lt
60	Escoba suave (12cmx32cmx8cm), color surtido con mango	Unidad
60	Trapeador en algodón de 800 gr con mango (35cmx14cm)	Unidad
30	Cabos de madera para traperos y/o escoba	Unidad
10	Recogedor plástico con banda y mango (12cm x 30xmx28cm) colores surtidos	Unidad

Entidad para los fines que lo componen.

15	Rastrillo plástico de 22 dientes con cabo	Unidad
6	Balde plástico de 12 litros	Unidad
6	Detergente desinfectante en polvo de 1000 gr	Paca x 20 und
4	Linterna recargable Led 10 w	Unidad
35	Bayetilla tela dulce abrigo roja medida 40*40cm	Unidad
10	Lampara Led circular de 24w	Unidad
8	Mouse básico óptico de diseño curvo ergonómico con empuñaduras laterales para dedos. Mayor comodidad al usarlo garantizada. Resolución 1000dpi. Textura anti resbalante. Alámbrico de interfaz USB. Compatible con MAC y Windows. Color negro.	Unidad
5	Teclado multimedia compatible con Windows 7 o superior y Mac OS X 10,8 o superior. Teclas planas tipo notebook. Diseño ergonómico. Letras impresas en láser para larga conservación. Idioma español (incluye la letra "Ñ"). Total teclas multimedia: 9.	Unidad
5	Cepillo para piso con palo	Unidad
4	Chupa grande	Unidad
6	Toner original para impresora HP laser MFP 137 fnw	Unidad
2	Recarga Toner original para impresora HP laser MFP 137 fnw	Unidad
1	Ups de Estabilización del voltaje mediante AVR. Autodetección de frecuencia, función de autoarranque. 6 Tomas de salida, 4 reguladas. Capacidad 1000v.	Unidad
3	toner para impresora HP lasert yet P 1006	Unidad
2	Recarga toner para impresora HP lasert yet P 1006	unidad
400	Carpetas tamaño oficio membretiadas con los los logos institucionales para archivo	Unidad
2	toner para impresora Kiocera Ecosys FS 1035MFP/L	Unidad
2	recarga toner para impresora Kiocera Ecosys FS 1035MFP/L	Unidad

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<p>Señores INTITUCIÓN EDICATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ Ciudad.AMBALEMA TOLIMA</p> <p>Asunto: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV, proceso No. RC-002-2022</p> <p>Objeto: Compra de materiales y suministros de oficina e implementos de aseo para la institución educativa Nicanor Velásquez Ortiz sede principal y sedes anexas</p> <p>Respetados señores:</p> <p>El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:</p> <p>En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas. 4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones. 5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación. 7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2022, en Ambalema Tolima

(Se firma según el caso por:

 Tarjeta No. _____
 Revisor Fiscal)
 Firma Representante Legal _____
 C.C. No. _____

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2022, en Rovira Tolima

(Se firma según el caso por:

 C.C. No. _____

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
	PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022		Vigente desde: 2022

ANEXO 5				
OFERTA ECONOMICA				
ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL
			UNITARIO INCLUIDO IVA	

Nota: Se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente indistintamente si se es o no responsable del IVA, lo anterior de acuerdo con el concepto No. 4201912000006059 del 30/09/2019 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de CCE.

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA		Código: SECD-INST-I-001
			Versión: 02
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1
PROCESO DE SELECCION Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV RC 002-2022			Vigente desde: 2022

ANEXO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ
 Ciudad.

Asunto: Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV, proceso No. RC-002-2021 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación RC 002-2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.
 Correo electrónico:
 Dirección:

La Gobernación del Tolima se reserva todos los derechos patrimoniales sobre el presente documento; Sin embargo, se permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.

permite el uso de cualquier información contenida en él, su reproducción total o parcial por parte de cualquier persona o Entidad para los fines que lo componen.